MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIP0
Fiscalidad Empresarial	Imposición indirecta		5º	6	Optativa
PROFESOR(ES)	- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTOR (Dirección postal, teléfono, correo electrónico,				
Cecilio Gómez Cabrera			Facultad Ciencias Económicas y Empresariales		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas		

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

La asignatura "Imposición Indirecta" trata de acercarnos a la regulación tributaria del IVA y demás impuestos indirectos, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos

generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- 1. Impuesto sobre el Valor Añadido
- 2. Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3. Exenciones y no sujeción.
- 4. Hecho imponible: Entregas de bienes y prestaciones de servicios, importaciones y adquisiciones comunitarias.
- 5. Base imponible.
- 6. Tipos de gravamen. Luqar de realización del hecho imponible.

Deducibilidad del IVA: Prorrata.

- 10. Obligaciones formales.
- 11. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Impuestos Especiales

Derechos de Aduanas



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)

Competencias Generales

CG1. Habilidad de comprensión cognitiva

CG3. Capacidad de organización y síntesis

CG6. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas

CG7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua

CG14. Capacidad para adquirir un compromiso ético en el trabajo

CG23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias específicas

CE63 Conocer las obligaciones formales, las magnitudes de cuantificación y el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- I. Comprender y conocer el significado de la imposición indirecta
- II. Conocer el IVA, el ITPAJD y los Impuestos Especiales
- III. Conocer las relaciones de compatibilidad e incompatibilidad entre estos impuestos
- IV. Liquidar estos impuestos
- V. Interpretar las normas tributarias
- VI. Tomar decisiones razonadas en materia tributaria
- VII. Analizar el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en relación con la imposición indirecta

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1 Impuesto Sobre El Valor Añadido

- 1. Naturaleza y ámbito de aplicación
- 2. Hecho Imponible
 - a. Entregas de bienes y prestaciones de servicios
 - b. Adquisiciones intracomunitaria de bienes (AIB)
 - c. Las importaciones debienes
- 3. Exenciones, sujeción y no sujeción
- 4. Sujetos pasivos
- 5. Lugar de realización del hecho imponible
- 6. Devengo y repercusión
- 7. Base imponible
- 8. Tipos de gravamen
- 9. Deducciones y devoluciones
 - a. Requisitos para la deducción
 - b. Deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
 - c. Regla de prorrata



- d. Regularización de deducciones por bienes de inversión
- e. Deducción de las cuotas soportadas o satisfechas antes de iniciar la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios
- f. Rectificación de deducciones
- 10. Regímenes especiales
 - a. Fiscalidad de las PYMES. El régimen simplificado
 - b. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
 - c. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
 - d. Régimen especial de las agencias de viajes.
 - e. Régimen especial del recargo de equivalencia.
 - f. Régimen especial del oro de inversión
 - g. Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica
 - h. Régimen especial del grupo de entidades.
 - i. Régimen especial del criterio de caja
- 11. La gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido
- 12. La autoliquidación del IVA: Modelos, plazos y lugar de presentación
- 13. Devoluciones
- 14. Declaraciones informativas del IVA.
- 15. Obligaciones formales de los sujetos pasivos del IVA: facturas y Libros Registros

TEMA 2

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- 1. Naturaleza y contenido
- 2. Aplicación territorial del impuesto
- 3. Transmisiones Patrimoniales Onerosas
 - a. Hecho imponible
 - b. Sujeto pasivo
 - c. Base imponible
 - d. Cuota tributaria
 - e. Reglas especiales
- 4. Operaciones Societarias
 - a. Hecho imponible
 - b. Sujeto pasivo
 - c. Base imponible
- 5. Actos Jurídicos Documentados

TEMA 3

IMPUESTOS ESPECIALES

- 1. Impuestos Especiales de Fabricación
 - a. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas
 - b. Impuesto sobre Hidrocarburos
 - c. Impuesto sobre las Labores del Tabaco
 - d. Impuesto sobre la Electricidad
- 2. Impuesto Especial sobre el Carbón



- 3. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- 4. Impuesto sobre las Primas de Seguros

TEMA 4 Derechos de Aduanas

TEMARIO PRÁCTICO:

- 16. Se realizarán actividades de todos los temas, según vaya avanzando la explicación.
- 17. Se realizarán prácticas relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido, ITPAJD y a los Impuestos Especiales
- 18. Se realizará un trabajo en grupo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- El Impuesto sobre el Valor Añadido. Pallarés Rodríguez, R.; García-Torres Fernández, M.J.; Crespo Miegimolle, My Casas Agudo, D. Godel Impresiones Digitales, S.L., Granada,
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Manuales prácticos. AEAT.

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/_Configuracion_/_top_/Ayuda/Manuales Folleto_s_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml

- Memento Fiscal. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IVA. Varios Autores. Francis Lefebvre -
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch.
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis/Martínez Gálvez, J. Pablo/Ramírez Gómez, Salvador.
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- TODO Fiscal 2015. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo IVA 2015, José Manuel Cabrera Fernández, CISS -

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: http://www.boe.es/legislacion/codigos/
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre el Valor Añadido
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario



- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre
- Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras
- Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.
- Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

_	Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c)
	doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
	0
•	Página eficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria centeniende al Legislación tributaria actualizada: bl

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b)
guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones
tributarias y entes dotados de poder tributario

■ Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Anda	.lucía
--	--------

- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - o CISS Fiscal
 - o CISSonline



- O La Ley. Sistema Integral de Información
- o Tirant Asesores
- o Tirant Online
- o V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada,



pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su Guía Didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La calificación final se obtendrá, en régimen de evaluación continua, de las cuatro pruebas que el profesor pondrá en clase; por lo tanto, cada una de ellas, valdrá un 25% de la calificación. De este modo, la convocatoria oficial quedará para los alumnos que hayan obtenido evaluación única final, para lo que no hayan superado la evaluación continua y para los que quieran mejorar la calificación obtenida en este último sistema.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ne a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

http://prado.ugr.es/moodle

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.

